



## **ACTA N° 14**

**PLENO ORDINARIO** celebrado el día 29 de noviembre de 2004.

En la Villa de Pasaia y su Casa Consistorial a veintinueve de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen en primera convocatoria bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Izaskun Gómez Cermeño, con la asistencia del Secretario Accidental D. Joseba Belaustegi Cuesta, los concejales:

Por el PSE-EE

D<sup>a</sup> Lore Suárez Linazasoro  
D<sup>a</sup> Rafaela Romero Pozo  
D<sup>a</sup> Lucía Querido Noceti y  
D. Juan Manuel Domínguez López

Por EAJ-PNV

D. José Luis Goikoetxea Garmendia  
D. José Manuel Anso Martínez  
D. Juan Ignacio Lasurtegi Berridi y  
D. Joaquín Martínez Vidal

Por EA

D. Aitor Larrañaga Burguera  
D<sup>a</sup> Mariví Roteta Mujika y  
D<sup>a</sup> Miriam Cano Puy

Por EB-IU

D. Jesús M<sup>a</sup> García Garde y  
D. Fco. Javier Pombo González

Por el PP

D. José Luis Mtez. de Espronceda Luiña

Concejal no adscrito

D. Juan Ramón González Medrano

a fin de asistir a la sesión de Pleno Ordinario según convocatoria cursada al efecto. Justifica su falta de asistencia el concejal del PP D. Guillermo Sánchez-Berra Quintana, quien se encuentra de viaje en el extranjero. Asimismo asiste la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Karmele Lizaso Ubera.

La Presidencia, constatando la asistencia de miembros suficientes para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión a las 9,00 horas, pasándose a tratar los puntos previstos en el Orden del Día.

### **1.- Lectura y aprobación de las actas de las sesiones anteriores nºs 11 y 12 de fechas 28-9-04 y 26-10-04, respectivamente.**

Sometidas a la consideración de los presentes las actas que se citan en el encabezamiento son aprobadas por la unanimidad de los concejales presentes con las siguientes correcciones:

- Acta nº12 de fecha 26-10-04: En el punto nº4 en la intervención del Sr. Goikoetxea suprimir la siguiente frase "...por lo que entiende que deberán tomarse medidas con gente que no rinde y que no hace bien su trabajo".

### **2.- Disposiciones Oficiales y cuenta de resoluciones de Alcaldía y Concejales-Delegados.**

- Se da cuenta de la Resolución del Gobierno Vasco en su sesión celebrada el 2 de noviembre de 2004 por la que se resuelve el Recurso de Alzada interpuesto ante ese Consejo de Gobierno por este Ayuntamiento de Pasaia contra la resolución de 21 de julio de 2004 del Viceconsejero de Economía, Presupuestos y Control Económico por la que se conceden o deniegan las ayudas reguladas en el marco del Decreto 306/2003, de 16 de diciembre (Programa Izartu) y que cuya parte dispositiva viene a desestimar el mencionado recurso declarando ajustado a derecho el art. 2.3 del referido Decreto y declarando el levantamiento de la suspensión producida por el silencio administrativo de la mencionada resolución de 21 de julio de 2004 del Viceconsejero de Economía.

A continuación y oído el informe del Secretario Municipal, por unanimidad de los concejales presentes se adopta el siguiente

#### **A C U E R D O**

Interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Consejo de Gobierno Vasco de fecha 2 de noviembre de 2004, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

- Asimismo se da cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, recaído en el Recurso de Apelación nº 675/03 interpuesto por el Abogado del Estado contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo nº1 de Donostia-San Sebastián, de 25 de septiembre de 2003, que declaraba ajustado a derecho la resolución de este Ayuntamiento de Pasaia de incoación de expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística frente a la Autoridad Portuaria de Pasaia por la realización de obras de reparación de la fachada del edificio Meipi en el embarcadero de Donibane sin la preceptiva licencia municipal y cuyo fallo viene a estimar el mencionado Recurso de Apelación revocando y dejando sin efecto la sentencia apelada con estimación del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Abogado del Estado y declarando la disconformidad a derecho de los actos recurridos que consecuentemente anula.

La mencionada resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno, por lo que el Pleno, por unanimidad de los concejales presentes y previo informe del Secretario Municipal

## A C U E R D A

Interponer Recurso de Casación e interés de Ley contra la anterior Sentencia por lesionar las competencias municipales de orden urbanístico.

- Igualmente se da cuenta de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 973/99 que se sigue por la representación procesal de D<sup>a</sup> Ramona Rodiño Casais y otros contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de febrero de 1999, por el cual se resuelve declarar la inadmisión de la reclamación deducida en fecha 7 de mayo de 1997 por la Letrada D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Aguado Cormán en nombre y representación de D<sup>a</sup> Ramona Rodiño Casais y otros por importe de 41.000.000,-ptas. (246.414,96 euros) con motivo del fallecimiento de D. Manuel Urra Aranguren durante la celebración del encierro en las fiestas patronales del día 7 de julio de 1994 y cuyo fallo viene a desestimar el mencionado recurso sin hacer expresa imposición de costas.
- Se da cuenta del Auto del Juzgado de Instrucción nº1 de Donostia-San Sebastián de fecha 10 de noviembre de 2004 que en su parte dispositiva acuerda el sobreseimiento provisional de las Diligencias Previas 374/04 seguidas por presunto delito de prevaricación contra el ex – Alcalde D. Juan Carlos Alduntzin Juanena y el Arquitecto Municipal D. Iñaki Ormazabal Azkoitia.
- Por último se da cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 30 de septiembre de 2004, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 39/00 seguido a instancias de la representación procesal de D<sup>a</sup> Miren Dorleta Erausquin Alijostes contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el Ayuntamiento de Pasaia por los daños y perjuicios sufridos en accidente de circulación ocurrido el día 25 de mayo de 1998 con la motocicleta SS-7959-AL, a consecuencia de la existencia de manchas de gasoil en la calzada de la calle Esnabide y cuyo fallo viene a desestimar el mencionado recurso declarando la conformidad a derecho del acto impugnado sin que se realice especial mención a las costas devengadas en este proceso.

### **3.- Gestiones de Alcaldía y Control de Organos de Gobierno (art. 46.2.e) L.B.R.L.).**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones efectuadas desde la última sesión y que en síntesis son las siguientes:

- Asistencia rueda de prensa en el Aquarium de San Sebastián balance Manifesta
- Reunión informativa explicación proyecto puerto exterior en la Autoridad Portuaria de Pasajes
- Rueda de prensa en Oarsoaldea sobre proceso implantación de la Agenda Local 21
- Asistencia acto Octogenarios de Antxo
- Asistencia inauguración exposición Albaola
- Asistencia acto de primera piedra de Ikastola en Usoz
- Consejo de Administración de Oarsaoldea
- Asistencia clausura actos organizados por la FEMP con motivo de los 25 años de los Ayuntamientos en Vitoria.
- Apertura de plicas, Torreatze, Lezo Bide 1 fase, paseo de puntas
- Asistencia a Comisión Territorial de Eudel

### **4.- Moción presentada por el PSE-EE relativa al cambio de nombre de la Autoridad Portuaria.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes eleva a acuerdo la siguiente moción presentada por el grupo de concejales del PSE-EE relativa al cambio de nombre de la Autoridad Portuaria:

“El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pasaia presenta, para su debate en Pleno, la siguiente:

#### MOCIÓN

Instar a la Autoridad Portuaria de Pasajes, a que cambie su actual denominación y pase a llamarse **Autoridad Portuaria de Pasaia**

#### MOTIVACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Pasaia de 4 de mayo de 1978, acordó adoptar el nombre de “Pasaia” como única denominación del Municipio. Este acuerdo fue remitido a las instituciones pertinentes; la Consejería de Administración Local del Consejo General Vasco dictó resolución favorable con



fecha 11 de enero de 1980, publicada en el BOG de 14 de enero de 1980 y en el BOPV de 6 de febrero de 1985.

La Ley de Puertos del Estado y de Marina Mercante de 24 de noviembre 1992, en concreto en su artículo 40.2, en el que se articula la representación de los miembros al Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias, señala expresamente, que “ **Cuando sean varios los municipios afectados, la representación corresponderá en primer lugar a aquel o a aquellos que den nombre al puerto o a los puertos administrados por la Autoridad Portuaria**”.

Existen ejemplos como el de A Coruña: su Autoridad Portuaria se denomina igual que el municipio, A Coruña, y el de Vilagarcía de Arousa.

Siendo el término municipal el que le da el nombre a la Autoridad Portuaria, consideramos, en consecuencia, que el Puerto de este municipio debe denominarse Autoridad Portuaria de Pasaia.

Pasaia a 8 de noviembre de 2004. Fdo.: Lore Suárez Linazasoro. Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Pasaia.”.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: CATORCE (14) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EA (3) y EB-IU (2), absteniéndose el concejal del PP (1) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano(1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D<sup>a</sup> Miriam Cano, como portavoz del grupo de concejales de EA, manifiesta que a su entender la solicitud ha de hacerse al Ministerio de Fomento.

## **PERSONAL Y ADMINISTRACION**

### **5.- Programa Temporal de Empleo 2005-2006.**

Vista la propuesta elevada por el Secretario General de 5 de agosto de 2004 y los baremos socio-económicos propuestos por la Concejal Delegada de Personal.

Habiendo sido objeto de la preceptiva negociación con los órganos de representación en los términos previstos en el art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Adm<sup>9</sup>nistraciones Públicas, de acuerdo con las previsiones del art. 162 y de la Disposición Adicional primera del ARCEPAFE.



Visto el art. 33.2 y la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley 671989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, el Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Municipal Informativa de Personal y Administración mediante dictamen de fecha de 11 de noviembre de 2004

## A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el programa de empleo temporal para el periodo 2005-2006.

SEGUNDO. Aprobar la Normativa o Bases que van a regir tanto la selección de los componentes como el funcionamiento de dicho Programa Temporal de empleo.

TERCERO.- La convocatoria del presente Programa será anunciada mediante Bando de la Alcaldía colocado en los puntos habituales, mediante anuncios en la prensa y diarios locales y a través de la distribución de una nota informativa en los portales de los domicilios del municipio, a fin de garantizar al máximo el conocimiento de la misma por los vecinos de Pasaia.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: ONCE (11) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EA (3), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CINCO (5) concejales de EAJ-PNV (4) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano(1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D<sup>a</sup> Lore Suárez Linazasoro, como portavoz del grupo de concejales del PSE-EE, agradece la participación de los sindicatos en este acuerdo.
  - D<sup>a</sup> Mariví Roteta, en nombre del grupo de concejales de EA, manifiesta que aunque ya sabemos que estamos repartiendo miseria hemos encontrado una fórmula más equitativa que la anterior porque el anterior Censo se fue deteriorando respecto a la filosofía inicial. Entiende además que el proceso de elaboración de este Censo ha sido muy participativo y muy bien llevado el expediente.
  - D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que su grupo no participó en el dictamen.

## JUVENTUD

### **6.- Acuerdo relativo al Proyecto de Asistencia Técnica.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Junta de Portavoces mediante dictamen de fecha 22 de noviembre de 2004, eleva a acuerdo la siguiente propuesta

Vista la “Propuesta para la prestación de Asesoría Técnica en ámbito de Juventud al Ayuntamiento de Pasaia”, realizada por la Oficina Técnica del Servicio de Juventud de la Diputación Foral de Gipuzkoa, se

## A C U E R D A

Manifiestar la voluntad favorable para llevar adelante los objetivos planteados en las líneas de trabajo y contenidos de la anterior propuesta para la “Prestación de la Asesoría Técnica en el ámbito de Juventud”.

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: ONCE (11) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EA (3), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CINCO (5) concejales de EAJ-PNV (4) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).
- A efectos de su constancia en acta se producen las siguientes intervenciones:
  - D<sup>a</sup> Miriam Cano, como portavoz del grupo de concejales de EA, manifiesta que el Plan Joven ha llevado un itinerario distinto al anterior, porque si bien técnicamente habrá sido participativo los grupos políticos no hemos tenido oportunidad de participar en el sentido de cómo iba a ir dirigido ese Plan.

Su grupo no entiende que tras una Junta de Portavoces de 3-4 horas se resuma su contenido en un solo folio y manifiesta que si bien su grupo va a votar a favor quiere expresar las dudas respecto a los instrumentos para combatir la problemática diagnosticada y espera que el futuro desarrollo que tendrá este Plan tenga mayor fundamentación.

- D<sup>a</sup> Lore Suárez, como portavoz del grupo de concejales del PSE-EE, señala que la documentación la ha elaborado la Diputación Foral de Gipuzkoa y el Ayuntamiento desde el punto de vista técnico. En cualquier caso para cualquier acción acertada hace falta un diagnóstico acertado y este diagnóstico es el que se trae a aprobación. Luego estas acciones políticas habrá que discutir las en el Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup> Miriam Cano, como portavoz del grupo de concejales de EA, manifiesta que si es verdad que hay un diagnóstico también hay acciones-propuestas concretas, que son las que le llevaron a dudar sobre si implicaba la aprobación del documento el acuerdo con las actuaciones concretas que se planteaban en el documento, algunas incluso con mucho detalle y con connotaciones urbanísticas.
- D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que su grupo se va a abstener.

## **HACIENDA**

### **7.- Diversas bajas de residuos en ingresos y gastos.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio por medio de dictamen de fecha 17 de noviembre de 2004,

## A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento, según relación que se adjunta debidamente diligenciada y que asciende a 226,31 €.

SEGUNDO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos del Presupuesto Euskaltegi, según relación que se adjunta debidamente diligencia y que asciende a 3.269,24 €.

TERCERO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos del Presupuesto de Pasaia Musikal, según relación que se adjunta debidamente diligenciada y que asciende a 12.287,93 €.

CUARTO.- Aprobar la baja de residuos en ingresos del Presupuesto Residencia de Ancianos, según relación que se adjutna y que asciende a 0,05 €.

QUINTO.- Aprobar la baja de residuos en gastos del Presupuesto del Ayuntamiento, según relación que se adjunta debidamente diligenciada y que asciende a 63,17 €.

- A efectos de su constancia en acta se procede a la votación del acuerdo punto por punto a solicitud del grupo de concejales de EAJ-PNV, produciéndose el siguiente resultado:

1er. punto: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EA (3) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

2º punto: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EA (3) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

3er. punto: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

4º punto: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EA (3) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

5º punto: DOCE (12) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EAJ-PNV (4), EB-IU (2) y PP (1), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EA (3) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

## **8.- Concertación operación de crédito.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio mediante dictamen de fecha 17 de noviembre de 2004,

## A C U E R D A

Concertar una operación de crédito prevista en el Presupuesto 2004 para financiar parte de las inversiones cuyas características esenciales son las siguientes:

- \*Entidad de crédito: BBVA
- \*Importe: 2.602.647 €
- \*Plazo total de amortización: 15 años
- \*Carencia: 3 años
- \*Tipo interés: EURIBOR trimestral + 0,07%
- \*Comisiones: 0%

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), absteniéndose los NUEVE (9) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3), PP (1) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que su grupo se va a abstener y que esperaba tener más documentación, aunque sea un folio, sobre la previsión del gasto financiero.
  - D. José Luis Martínez de Esprocenda, del grupo de concejales del PP, manifiesta que si bien se pronunció a favor en el dictamen su grupo lo hizo con la condición de que se aportara más documentación y por esa misma razón y por las razones expuestas por el representante de EAJ-PNV, también se abstendrá.

## **9.- Modificación de créditos (créditos adicionales) Pasaia Musikal.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa Municipal de Hacienda y Patrimonio mediante dictamen de fecha 24 de noviembre de 2004,

## A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar la modificación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento mediante la modalidad de créditos adicionales siguiente:

1. TRANSFERENCIA.

1.05.00.625.451.10.99.2004	Antxoko Kulturgunea: ekipamendua Equipamiento Antxoko Kulturgunea	-60.000
1.05.00.431.451.40.01.2004	Udal ekarpena: gastu arrunta Aportación municipal: gasto corriente	+60.000

2. CREDITOS ADICIONALES.

1.05.00.431.451.40.01.2004	Udal ekarpena: gastu arrunta Aportación municipal: gasto corriente	+17.600
2.02.00.870.611.00.01.2004	Diruzaintzako Gerakina Remanente de Tesorería	+17.600

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de créditos en el Presupuesto de Pasai Musikal mediante la modalidad de créditos adicionales siguiente:

2.01.00.430.451.40.01.2004	Udal ekarpena: ohiko gastuak Aportación municipal gasto corriente	77.600
1.01.00.227.451.40.04.2004	KEEL musika eskolak TROE Clases de Música	77.600

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), absteniéndose los NUEVE (9) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3), PP (1) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - Por la Sra. Interventora se da cuenta de que por una serie de errores se procede a modificar la propuesta técnica en la aprobación de la modificación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento mediante la modalidad de créditos adicionales que queda definida de la siguiente manera:

1. TRANSFERENCIA.

1.05.00.625.451.10.99.2004	Antxoko Kulturgunea: ekipamendua Equipamiento Antxoko Kulturgunea	-60.000
----------------------------	--	---------

1.05.00.431.451.40.01.2004	Udal ekarpena: gastu arrunta Aportación municipal: gasto corriente	+60.000
----------------------------	---	---------

## 2. CREDITOS ADICIONALES.

1.05.00.431.451.40.01.2004	Udal ekarpena: gastu arrunta Aportación municipal: gasto corriente	+17.600
2.02.00.870.611.00.01.2004	Diruzaintzako Gerakina Remanente de Tesorería	+17.600

- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que su grupo se va a abstener, añadiendo que su grupo entiende que es necesario proceder al análisis de este organismo sin cuestionar nada, pero en principio no estamos de acuerdo con que exista un incremento de las cifras y por ello nos interesaría que entrásemos ya en ese análisis que solicitamos se haga urgentemente mediante una Auditoría que creemos no se debe solo ceñir al aspecto de cuentas sino que tendría que incluir el tema de organización, etc.
  - La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo con la intervención del portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV añadiendo que Pasaia Musikal es un organismo que funciona pero es el momento de saber cómo funciona.
  - D. Jesús M<sup>a</sup> García Garde, como portavoz del grupo de concejales de EB-IU, se adhiere igualmente a la propuesta de la realización de una auditoría.
  - D<sup>a</sup> Miriam Cano, como portavoz del grupo de concejales de EA, manifiesta que Pasaia Musikal está haciendo una gran labor social con más de 1.000 alumnos y es muy positivo para el municipio por la gran calidad de la enseñanza que imparte.

## **10.- Modificación de créditos (créditos adicionales) Residencia de Ancianos.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio mediante dictamen de fecha 24 de noviembre de 2004,

### **A C U E R D A**

Aprobar la modificación de créditos en el Presupuesto de la Residencia de Ancianos mediante la modalidad de créditos adicionales siguiente:

1.01.00.227.313.80.04.2004	BEEL Asistentzi zerbitzuak TROE Servicio dinámico-asistencial	+25.000
1.01.00.227.313.80.09.2004	Garbiketarako materiala Material de limpieza y aseo	+15.000

2.01.00.870.313.80.01.2004	Diruzaintzako Gerakina Remanente de Tesorería	40.000
----------------------------	--	--------

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: SIETE (7) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5) y EB-IU (2), absteniéndose los CUATRO (4) concejales de EAJ-PNV, votando en contra los CINCO (5) concejales de EA (3), PP (1) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, señala que va a hacer una intervención general extensible a todas las modificaciones presupuestarias que se van a estudiar en los siguientes puntos del Orden del Día, exponiendo que como criterio en todas las operaciones corrientes su grupo se va a abstener porque no modifica sustancialmente el equilibrio presupuestario, sin embargo, en las modificaciones que supongan la utilización del Remanente de Tesorería su grupo va a votar en contra, con la salvedad de Pasaia Musikal por ser un tema singular. Su grupo entiende que pueden utilizarse en lugar del Remanente de Tesorería otras partidas no gastadas y es por esa razón por la que van a votar en contra en este concreto punto.

Por último y en cuanto a la utilización de 40.000 Euros del capítulo I, entiende que debería estudiarse seriamente si se van a necesitar en los compromisos de gastos de Seguridad Social, además ven necesario la realización de un informe más amplio sobre la evolución del gasto.

### **11.- Aprobación de créditos de compromiso (Viv. tuteladas y Residencia de Ancianos)**

Tras varias intervenciones de los distintos portavoces de los grupos políticos municipales la Sra. Alcaldesa accede a dejar el asunto sobre la mesa a fin de que sea convocada para el próximo miércoles día 1 de diciembre de 2004 a las 9,00 horas una Junta Extraordinaria de la Residencia de Ancianos con presencia del Arquitecto-Redactor del proyecto de las viviendas tuteladas a fin de aclarar las dudas técnicas y de otra índole que pudieran tener los distintos grupos y la convocatoria posterior de un Pleno Extraordinario para el próximo viernes día 3 de diciembre.

- D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que a su entender falta información y en concreto sobre la necesidad o conveniencia o coste de la realización del sótano.
- D<sup>a</sup> Mariví Roteta, en nombre del grupo de concejales de EA, manifiesta que su grupo coincide con lo manifestado por el portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV y en concreto le han surgido dudas muy razonables, por lo que para estar más segura del voto afirmativo pediría que quedara sobre la mesa para su análisis en una Comisión Informativa de Urbanismo o la que procediera.
- El Concejal-Delegado de Acción Social, D. Xabier Pombo, señala que el proyecto se ha explicado ampliamente tanto técnica como económicamente en la Junta Rectora y en concreto sobre el tema del sótano ya se comentó que la conveniencia de hacerla fue trasladada por los

Arquitectos cuyos informes venían a decir que era seguro hacer el sótano para la totalidad de la parcela si bien se quedó en que por mayor seguridad no llegaría a abarcarse la totalidad de la misma. Técnicamente la Diputación y el Ayuntamiento han valorado el proyecto y están de acuerdo con el mismo incluido con el desplazamiento de la ladera.

- D<sup>a</sup> Miriam Cano, como portavoz del grupo de concejales de EA, pregunta al Concejal-Delegado si hay cuantificación sobre el coste del sótano y si los usos a los que se va a dedicar justifican el gasto. Pregunta además sobre qué uso se va a destinar al sótano porque élla lo desconoce.
- El Concejal-Delegado de Acción Social, D. Xabier Pombo, manifiesta que en los sótanos van los baños comunes a los que obliga la normativa de la Diputación Foral, las calderas, la maquinaria y un espacio para trastero para guardar los enseres personales de los residentes.

Explica a continuación que la eliminación del sótano significaría la pérdida o eliminación de habitaciones del primer piso lo que añadiría a la pérdida de otra habitación a la que obligó la Diputación Foral en cumplimiento de la normativa, por lo tanto, sin el sótano nos quedaríamos con dos habitaciones menos, lo que significa menor rentabilidad del edificio y por ende de la propia Residencia.

## **12.- Rectificación error acuerdo plenario de 26-10-04.**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio mediante dictamen de fecha 24 de noviembre de 2004 y de acuerdo con lo previsto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

### **A C U E R D A**

Rectificar de oficio el siguiente error material advertido en el acuerdo plenario de fecha 26 de octubre de 2004 de relación de fallidos y fallidos por referencia en los siguientes términos:

#### **Relación de Fallidos:**

Donde dice: Importe de 27.934,49  
Debe decir: Importe de 25.724,06

#### **Relación de Fallidos por referencia:**

Donde dice: Importe de 3.390,06  
Debe decir: Importe de 3.278,28

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: ONCE (11) votos favorables emitidos por los concejales de PSE-EE (5), EAJ-PNV (4) y EB-IU (2), absteniéndose los CINCO (5) concejales de EA (3), PP (1) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1).

### **13.- Modificación de créditos Servicios (transferencia).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

#### **A C U E R D A**

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

#### **1. Transferencia de créditos**

1,09,00,210,511,00,01,2004	Vías públicas: rmc pavimentación	-12.540,00
1,09,00,211,121,00,01,2004	Administración gnal	-7.200,00
1,09,00,212,121,00,01,2004	Administración gnal	-4.600,00
1,09,00,212,122,00,01,2004	Juzgados	-4.200,00
1,09,00,212,323,01,01,2004	Talleres ocupacionales	-1.684,00
1,09,00,228,622,20,01,2004	TROE limpieza mercado	-24.000,00
1,09,00,625,511,00,02,2004	Vías públicas: sustituc barandillas	-9.300,00
1,09,00,682,435,00,01,2004	Edificios públicos	-24.349,45
		<b>-87.873,45</b>
1,09,00,227,442,10,01,2004	Mancomunidad S Marcos	2.878,00
1,09,00,622,422,00,01,2004	Acondicionam edif escolares	19.000,00
1,09,00,221,441,10,02,2004	Suministro agua	32.684,00
1,09,00,622,452,10,01,2004	Adecuación instalaciones deportivas	2.471,45
1,09,00,226,454,00,99,2004	Fiestas	9.000,00
1,09,00,622,456,20,01,2004	Reparación edificios juventud	12.540,00
1,09,00,226,511,00,04,2004	Vías públicas: arbolado	3.300,00
1,09,00,625,511,00,01,2004	Mobiliario urbano y parques públicos	6.000,00
		<b>87.873,45</b>

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), absteniéndose el concejal del PP (1) y votando en contra los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (4) y EA (3).

### **14.- Modificación de créditos Servicios (créditos adicionales).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

## A C U E R D A

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

### 2. Créditos adicionales

1,09,00,221,441,10,02,2004	Suministro agua	77.316
2,02,00,870,611,00,01,2004	Remanente de Tesorería	77.316

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

### **15.- Modificación de créditos Deportes (transferencia).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

## A C U E R D A

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

### 1. Transferencia de créditos

1 0600.227.452.30.99.2004	TROE gestión instalaciones deportivas	7.000
1 0600.226.452.10.99.2004	Actividades propias deportes	-7.000

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

### **16.- Modificación de créditos Deportes (créditos adicionales).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

#### **A C U E R D A**

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

#### **2. Créditos adicionales**

1 0600.227.452.30.99.2004	TROE gestión instalaciones	25.358,75
2 0200.870.611.00.01.2004	Remanente de tesorería	25.358,75

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

### **17.- Modificación de créditos Tesorería (créditos adicionales).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

**A C U E R D A**

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

#### **Créditos adicionales**

1.02.00.369.611.00.01.2004	Otros gastos financieros	800
2.02.00.870.611.00.01.2004	Remanente de Tesorería	800

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

### **18.- Modificación de créditos Fiestas (créditos adicionales).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

**A C U E R D A**

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

#### **1. Créditos adicionales**

1.01.00.226.454.00.06.2004	Fiestas patronales, carnavales, olentzero	3.581,28
2.02.00.870.611.00.01.2004	Remanente de Tesorería	3.581,28

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
  - Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

### **19.- Modificación de créditos Fiestas (habilitación de créditos).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes, con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y en los términos previstos en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a propuesta de la Sra. Alcaldesa de fecha 24 de noviembre de 2004,

A C U E R D A

Modificar el vigente presupuesto municipal en los siguientes términos:

#### 2. Habilitación créditos

2.01.00.321.454.00.01.2004	Puestos y barracas	24.313,98
1.01.00.226.454.00.06.2004	Fiestas patronales, carnavales, olentzero	24.313,98

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente:
  - 1ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).

- 2ª votación: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los OCHO (8) concejales de EAJ-PNV (4), EA (3) y PP (1).
- Habiéndose producido un empate en la segunda votación se aprueba la propuesta con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

## **20.- Modificación de créditos Cultura (transferencia).**

El Pleno, por mayoría de los concejales presentes y a propuesta de la Comisión Informativa de Cultura y Educación mediante dictamen de fecha 11 de noviembre de 2004,

### **A C U E R D A**

Aprobar la modificación de créditos que se detalla a continuación:

Hasierako partida / partida inicial	Kopurua/Cantidad
05.609.451.10.01    Ondarea Patrimonio artístico	4.800 €
05.623.451.10.04    Giganteak garraiatzeko erremolkea Remolque para transporte de gigantes	625 €

Bukaerako partida / partida destino	Kopurua/ Cantidad
05.481.422.00.13    Hezkuntza erakundeentzako dirulaguntza Subvención a entidades educativas	5.425 €

- A efectos de su constancia en acta el resultado de la votación es el siguiente: OCHO (8) votos favorables emitidos por los concejales del PSE-EE (5), EB-IU (2) y el concejal no adscrito D. Juan Ramón González Medrano (1), votando en contra los SIETE (7) concejales de EAJ-PNV (4) y EA (3), absteniéndose el concejal del PP (1).
- En el capítulo de intervenciones se producen las siguientes:
  - D. José Luis Goikoetxea, como portavoz del grupo de concejales de EAJ-PNV, manifiesta que el asunto no fue dictaminado en la Comisión de Hacienda.

## **Ruegos y preguntas.**

- El Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Jesús M<sup>a</sup> García Garde, pregunta a la Concejal-Portavoz del grupo de EA, D<sup>a</sup> Miriam Cano, si mantiene en su tenor o tiene nuevos datos para variar su impresión en relación a la afirmación que hizo en el Pleno de fecha 26 de octubre de 2004 en el que ésta preguntó que quería saber a quién mentía este concejal, si a los concejales a los que se les dijo que lo de Navalaldea era solamente un Avance, unas pequeñas modificaciones, cuando se trata de importantes modificaciones y, sin embargo, a la Asociación de Vecinos se les dijo que está todo cerrado y que no se puede cambiar nada y que está todo negociado con Navalaldea, con Sprilur, con el Puerto o quien sea.
- D<sup>a</sup> Miriam Cano, portavoz del grupo de concejales de EA, manifiesta que no quería decir que el concejal mintiese y retira lo dicho sobre las mentiras.
- D. Jesús M<sup>a</sup> García Garde acepta las disculpas.
- A continuación la portavoz del grupo de concejales de EA, D<sup>a</sup> Miriam Cano, pregunta sobre la presencia de los vecinos de Zamatete en el exterior del Pleno y en concreto sobre por qué no se ha traído al Pleno el proyecto de Zamatete que se dictaminó en la Comisión Informativa de Urbanismo.
- Por la Sra. Alcaldesa se aclara que el proyecto por la cuantía y de acuerdo con el informe realizado por el Secretario Municipal es competencia de su aprobación por la Alcaldesa y es por ello que no se ha traído a Pleno.

Y, sin más asuntos que tratar, siendo las 10,55 horas, se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario Accidental, que certifico